



NEXP: X09ASI2068 LOTE 9

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

## **REUNIDOS**

De una parte: D. Sergio Silva Fernández, en calidad de Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte: Don/Dña. María Sol López Álvarez con D.N.I. 09354150G, actuando en nombre propio o en representación de la empresa BEDUNDE CEE con C.I.F. ES000B74388570, según poder otorgado ante el notario de Oviedo Don/Dña. Manuel Rodríguez de la Paz Guijarro, bajo el número de protocolo 645.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El objeto del contrato es la contratación del "Servicio de Limpieza de Centros Educativos 2024/2025. Lote 9 IES "Montesclaros", CEPA "Reinosa" y Equipo General de Reinosa".

Segundo: Mediante Resolución de fecha 25 de abril de 2024 del Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades, fue aprobado el contrato con un presupuesto de ejecución de 63.252,62 € (IVA incluido) y la contracción del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2024.09.07.322A.227.00, una vez fiscalizado el expediente previamente por la Intervención General.

Tercero: La celebración de este contrato y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que figuran en el expediente de contratación.

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera: Don/Dña. María Sol López Álvarez, actuando en nombre y representación de BEDUNDE CEE, se compromete a la ejecución del objeto del contrato con estricta sujeción a las condiciones que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente.

Segunda: El precio del contrato es de 48.448,40 € (IVA incluido), que será abonado con cargo al correspondiente concepto presupuestario del presupuesto de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercera: El plazo de ejecución del contrato será de nunca antes del 1 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025. Este contrato si admitirá prórroga. Las condiciones de la prórroga, en el caso de admitirse, serán en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.









Cuarta: El plazo de garantía del contrato será de --, contados a partir de la recepción del contrato.

Quinta: De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en este contrato no se revisarán los precios.

Sexta: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Gobierno de Cantabria una garantía definitiva por un importe de 2.002,00 €, según se acredita mediante el correspondiente resguardo, una fotocopia del cual se une como anexo de este contrato.

Séptima: El contrato se ajustará a las especificaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que sirvieron de base para la selección de la empresa y a la oferta presentada por el adjudicatario.

EMPRESA	OFERTA SIN IVA	LIMPIEZA EXTRA GENERAL	LIMPIEZA EXTRA CRISTALES	INSTALACION CONTENEDOR HIGIENICO	COLOCACION DOS CONTENEDORES
BEDUNDE CEE	40.040,00€	SI	SI	SI	SI

Octava: El contratista se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la ley 9/2017 de 8 de noviembre y restantes disposiciones en materia de contratación administrativa que no se oponga a la citada ley

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES **EL CONTRATISTA** 

09354150G MARIA SOL LOPEZ (R: B74388570)

Firmado digitalmente por 09354150G MARIA SOL LOPEZ (R: 874388570) Fecha: 2024.08.29 10:06:47

Fdo.: Sergio Silva Fernández Fdo(s).: María Sol López Álvarez



